

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 26 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez informando que regresó debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No.007 de 2022. Igualmente informo que la parte actora elevó solicitud de oficiar a catastro. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE  
Secretario

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00038-00  
Proceso: Ejecutivo Mixto con Garantía Real  
Demandante: Cooperativa de Ganaderos "Cogancevalle"  
Demandados: Edilson Antonio Arredondo Ruiz  
Edilson Antonio Arredondo González  
Auto: 1687

Como quiera que la Inspección de Policía de Roldanillo, devolvió debidamente diligenciado el despacho comisorio No 007 del 01 de febrero de 2022, contentivo de la diligencia de secuestro al inmueble rural denominado Alto Bello, inscrito con matrícula inmobiliaria 380-16857, se dispondrá agregarlo al expediente para que obre y conste.

Entretanto, respecto a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, por estar ajustada a derecho, este despacho judicial accederá a ella aclarando que para ese Municipio el gestor catastral ya no es el IGAC sino la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca.

En consecuencia, se requerirá a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, a fin de que se sirvan expedir, a costa de la parte demandante Cooperativa de Ganaderos "Cogancevalle", el certificado de avalúo catastral del bien inmueble embargado y secuestrado en este asunto.

En virtud y mérito, el Juzgado

### **R E S U E L V E**

PRIMERO: AGREGAR al expediente, para que obre y conste, el despacho comisorio 007 del 01 de febrero de 2022, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía Municipal.

SEGUNDO: REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca para que se sirva expedir, a costa de la demandante Cooperativa de Ganaderos "Cogancevalle", el certificado de avalúo catastral del inmueble rural denominado "Alto Bello", ubicado en el Paraje de Cañada Honda de la Vereda de Cajamarca, jurisdicción del Municipio de Roldanillo, identificado con número predial 76-622-00-02-0000-0001-0003-000-000-000 e inscrito con matrícula inmobiliaria 380-16857, el cual es de propiedad del demandado Edilson Antonio Arredondo

Ruiz, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.460.819. Procédase por secretaría.

## **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

### **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

<p><b>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO</b> SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, <b>27 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b> Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p><b>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE</b> Secretario</p>
--

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6bf858d511ec822a87a43638346259eb60601b0e07fd6cdc3670a87b569e51**

Documento generado en 26/09/2022 05:42:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**